



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Con fundamento en el artículo 122 Bis del Decreto No. 705, donde se Reforma, Adiciona y Deroga la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 52 fracciones I, II, V Y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; art. 2º fracción VII y 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como al Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado, y conforme a la documentación requerida, misma que fue revisada de que cumpliera con lo solicitado, se expide el siguiente Registro del Padrón de Proveedores.

Table with 3 columns: PROVEEDOR, No. DE REGISTRO, VIGENCIA. Row 1: TRANSOM MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., FGE-REG-PROVEEDOR-0006/2023, 16 DE ENERO DE 2023 AL 16 DE ENERO DE 2024

Si durante la vigencia del presente Registro, se dan modificaciones fiscales o legales el proveedor se obliga en un plazo no mayor de 10 días hábiles a hacerlo de conocimiento mediante escrito a la Fiscalía, acompañando la documentación fiscal o legal soporte, en los términos solicitados, según corresponda, para actualizar su registro.

Se expide la presente, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 19 de enero del 2023

ATENTAMENTE

C.P. CESAR ISIDRO CRUZ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



Handwritten initials 'd.'

Handwritten text: 'Recibi Original' and 'Reyes'